

INFORME DE GERENTE

SEÑORES

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE
(PREDESA) S. A.**

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 92.14.3.0013 publicada en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas que ha de celebrarse el **25 de marzo del 2016**, pueda dar el cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo No. 279 y siguiente de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la junta el siguiente Informe acerca de la situación de la Compañía **PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S. A.**, del **ejercicio económico del año 2015** como sigue.-

El sistema empresarial en el que se han desarrollado las actividades iniciales de la Compañía **PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S. A.**, durante el **Ejercicio Económico del 2015** podría ser considerado normal, por lo que no existe ningún comentario adicional.

En lo relativo a las metas y objetivos en este ejercicio económico, vemos de acuerdo a las indicaciones presentadas por el comisario, que se ha hecho un cierre normal en el proceso, anual comercial y contable de la empresa.

En lo relativo a las disposiciones de la Junta General y el Directorio, todas estas se han implementado en el transcurso del año y como resultado estas han sido favorables a la empresa.

En lo relativo a la información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal, estas han sido normales.

Y por último mi recomendación a la Junta General respecto a las políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico, es seguir con las mismas normas implementadas en el año 2015.

ATENTAMENTE,

W. D. Peñaherrera B.
SR. WASHINGTON PEÑAHERRERA BRAVO

PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S. A.